jsk/dma
S.54ª/374ª

Oficio Nº 21.480

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco, correspondiente al boletín Nº 16.300-07:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.– Agrégase en el párrafo tercero del numeral 6 del artículo 10 del Código Penal, a continuación del punto y aparte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: "La presunción establecida en este párrafo será igualmente aplicable al funcionario de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que, encontrándose de franco, repela o impida una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física, su vida, o las de un tercero, mediante el empleo de armas o cualquier otro medio de defensa.".".

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados